

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis — — — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1084

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

Según me comunica el Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Ciudad, por acuerdos de dicha Corporación han sido declarados prófugos los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo y pueblos que se indican:

Donato Ruano Lobo, hijo de Domingo y Fernanda, reemplazo de 1915, pueblo de Adrados.

Ismael Martín San Pedro, hijo de Eleuterio y Andrea, reemplazo de idem, pueblo de Espinar.

Saturnino García Hernando, hijo de Bernardo y Basilisa, reemplazo de idem, pueblo de Aldehorno.

Melchor Gómez de Lama, hijo de Bernabé y Agueda, reemplazo de 1916, pueblo de Sequera de Fresno.

Anastasio Arranz Calle, hijo de Eusebio, reemplazo actual, pueblo de Villaverde de Iscar.

Leoncio Martín Arranz, hijo de Mariano y María, reemplazo de idem, pueblo de Navas de Oro.

Domingo Carbonero Pérez, hijo de Saturio y Ezequiela, reemplazo de idem, pueblo de Vegafría.

Juan Callejo García, hijo de Celestino y Victoria, reemplazo de idem, pueblo de Narros de Cuéllar.

Leoncio Sanz Moreno, hijo de Macario y Práxedes, reemplazo de idem, pueblo de Riaza.

Raul Muñoz del Lama, hijo de José

y Sergia, reemplazo de idem, pueblo de Riaza.

Justo Santo Domingo, hijo de Victoria, reemplazo de idem, pueblo de Ribota.

Francisco Arribas Martín, hijo de Ildelfonso y Petra, reemplazo de idem, pueblo de Maderuelo.

Luciano Luna Escudero, hijo de Ignacio y Eleuteria, reemplazo de idem, pueblo de Cuéllar.

Bernardo Fernández, hijo de María, reemplazo actual, pueblo de Honrubia de la Cuesta.

Angel Miguel Mayor, hijo de Antolín y Cecilia, reemplazo actual, pueblo Villaverde de Montejo.

José Simón López, hijo de Simón y Ramona, reemplazo actual, pueblo de Santibáñez de Ayllón.

Felipe García Rogero, hijo de Ciraco y Petra, reemplazo actual, pueblo de San Cristóbal de la Vega.

Doroteo de Nicolás Marugán, hijo de Deogracias y Basilia, reemplazo actual, de Villagonzalo.

Hipólito Martín Muelas, hijo de Antonio y Basilia, reemplazo actual, pueblo de Santa María de Nieva.

Eulalio López Lorenzo, hijo de Pedro y Leoncia, reemplazo actual, pueblo de Rapariegos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y con el fin de que se practiquen las gestiones convenientes para averiguar el paradero de dichos individuos, y en caso de ser habidos, ponerlos a disposición de la expresada Comisión Mixta.

Segovia, 1.º de Mayo de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

1085

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de Sacramenia, se encuentra depositada en aquella localidad a disposición de quien acredite ser su dueño, la caballería cuyas señas a continuación se expresan.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento y a los efectos del reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 1.º de Mayo de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

Señas. — Yegua, edad cerrada, pelo rojo, alzada seis cuartas y ocho dedos, una estrella blanca en la frente, crin cortada, cola corta, paticalzada del pie izquierdo, herrada de las cuatro extremidades; con una rozadura en el lomo.

1087

COMISIÓN PROVINCIAL

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Excm. Diputación provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 30 del actual, con anuencia del señor Comisario de Guerra de la Plaza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

Pesetas

Ración de pan 0'70 kilogramos	31
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos.....	1'15
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos.....	19
Litro de aceite.....	1'35
Litro de petróleo.....	1'22
Kilogramo de carbón.....	11
Kilogramo de leña.....	05

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en la Instrucción citada, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en Segovia, a 30 de Abril de 1917.—Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Angel Llorente.

1097

Comisión Provincial

Esta Comisión provincial, en sesión de esta fecha, ha acordado señalar los días 3, 14, 15, 25, 26 y 29 del corriente, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Segovia, 4 de Mayo de 1917.—El Vicepresidente, Clemente García Zamarriego.

1094

Gobierno civil de la provincia de Segovia

MINAS

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO MINERO DE MADRID.—PROVINCIA DE SEGOVIA

Debiéndose proceder por el personal facultativo de Ingenieros de Minas del Distrito a la práctica de las operaciones facultativas que se detallan en la siguiente relación, he dispuesto, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 31 de la vigente ley de Minas, se publique en este periódico oficial; previniendo a los Sres. Alcaldes e individuo de la Guardia civil presten a dicho personal, el auxilio que les demande, para el mejor desempeño de su cometido; previniendo al propio tiempo a los interesados en las mencionadas operaciones, que esta notificación surtirá los mismos efectos legales que si se les hiciera en persona, por no residir en esta Ciudad y carecer de representante en la misma.

Segovia, 5 de Mayo de 1917.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este Distrito en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresión de los días en que aquéllas han de verificarse.

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA MINA	OPERACIÓN	TÉRMINO EN QUE RADICA	INTERESADO Y SU VECINDAD	MINAS COLINDANTES, SUS DUEÑOS Y DOMICILIOS
Desde el día 13 al 20 del actual	379	«Mina del Estepar 3.ª»	Demarcación	El Espinar	D. Jacinto García. — Madrid	«Mina Estepar» núm. 373 «Estepar 2.ª» «Sociedad Minas
	381	«Margarita»	»	Idem	Id.	«Mariluz» núm. 375 «El Espinar»
	382	«Santa Rosa»	»	Idem	D. Donato Alcantanilla, Id.	«La Reina» 274, «Luis» 307, «Nieves» 304
	384	«Mina Bermeja»	»	Idem	Jacinto García, Id.	»
	385	«El Porvenir»	»	Idem	José Bienefeld, Id.	«La Reina» 274, «Luis» 307, «Nieves» 304
	386	«Olga»	»	Idem	Id.	»
	383	«Inesperada»	»	Reventa	D. Jacinto García, Id.	»

Madrid, 5 de Mayo de 1917.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Pazo de Mera.

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Por las autoridades gubernativas y especialmente por las de las ciudades más populosas, se ha expuesto la necesidad de que se amplíen los plazos que para la inscripción de extranjeros fijó el Real decreto de 12 de Marzo último, en atención a que, a pesar de la diligencia desplegada, por falta de tiempo y de personal, ha sido imposible inscribir a todos los extranjeros existentes hoy en el territorio nacional; y por otra parte, algunos representantes de España en el extranjero, y singularmente en América, han manifestado también que carécieron de tiempo preciso para expedir pasaportes a los españoles que regresan al territorio nacional; coincidiendo unas y otros en indicar la conveniencia de que se amplíen dichos plazos hasta el 31 del corriente.

Justificándose por sí mismas la necesidad y conveniencia de otorgar la prórroga aludida, el Ministro que suscribe se honra en someter a la firma de V. M. el adjunto Decreto.

Madrid, 3 de Mayo de 1917.— SENOR: A L. R. P. de V. M., Julio Burell.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los plazos fijados por el Real decreto de 12 de Marzo último se prorrogan hasta el 15 del corriente para la inscripción de los extranjeros transeuntes, incluso los internados y refugiados, y para los españoles que regresen a España por tierra o a Baleares y Canarias, y hasta el 31 del mismo mes para la inscripción de extranjeros residentes en el territorio nacional e inscritos con anterioridad a la fecha de dicho Decreto, y para los españoles que procedan de América, Asia u Oceanía.

Dado en Palacio, a tres de Mayo de mil novecientos diecisiete.— ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Julio Burell.

(Gaceta del 4 de Mayo de 1917.)

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CÉDULAS PERSONALES

CIRCULAR

Disponiendo la regla 9.ª de la Real orden de 15 de Marzo de 1904, que los Ayuntamientos efectúen una vez al mes el ingreso en el Tesoro público, de las sumas que hagan efectivas de los contribuyentes por el impuesto de cédulas personales, se advierte a los Sres. Alcaldes, que antes del día 15 del actual, verifiquen el ingreso en las Arcas del Tesoro de las cantidades que tengan realizadas por el concepto de cédulas personales, en evitación de

las responsabilidades que puedan alcanzarles por falta de cumplimiento de cuanto dispone la Real orden antes citada.

Segovia, 4 de Mayo de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Piñana.

1096

Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Segovia

CONSUMOS.—CIRCULAR

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 324 del Reglamento de consumos, la oficina de mi cargo llama la atención de las Corporaciones municipales de esta provincia, acerca del deber eneludible en que se hallan de satisfacer el importe del actual segundo trimestre de su cupo anual de consumos, dentro del trimestre corriente; en la inteligencia de que dejando incumplida la anotada obligación, serán declarados responsables personalmente los Sres. Alcaldes y Concejales, de los descubiertos, que se harán efectivos por la vía de apremio; sin perjuicio de enviar Comisionado con dietas a cargo de los Ayuntamientos morosos, para que examinen la contabilidad de los mismos.

Segovia, 4 de Mayo de 1917.—El Administrador de Propiedades, Marcelino Prendes y G. Pola.

1038

Servicio Agronómico Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

DIRECCIÓN.—ANUNCIOS

Habiendo resultado disconformidad superior al cinco por ciento, entre las superficies declaradas por los propietarios del término municipal de Donhierro y la comprobada por la brigada, faltando por cuadrar dieciocho polígonos, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el período declaratorio durante los días 22 al 31 de los corrientes, en el mismo sitio y horas para que puedan concurrir colectivamente a rectificar la declaración de superficies; advirtiendo que los que no lo hagan, incurrirán en las responsabilidades señaladas en el Reglamento.

Segovia, 3 de Mayo de 1917.—El Ingeniero Jefe accidental, Julio Gutiérrez.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Ciruelos de Coca, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el artículo 14 y siguientes del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas se personen en la casa Ayuntamiento del mencionado término, desde el día 9 al 22 de los corrientes y horas de nueve a cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declara-

torias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente; siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudieran sufrir, para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 3 de Mayo de 1917.—El Ingeniero Jefe accidental, Julio Gutiérrez.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

415

Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

CONCEJALES

- D. Simón Sanz Tomé
- » Juan García López
- » Lorenzo Rodríguez Olmos
- » Tomás López Yagüe
- » Hermenegildo de Pablo Sanz
- » Saturnino González García
- » Faustino de Pablo Rubio

CONTRIBUYENTES

- D. Cesáreo Pérez de las Heras
- » Clemente Rodríguez Sanz
- » Benito Sanz Pascual
- » Calixto de Pablo Rodríguez
- » Hilario Tomé López
- » Juan de Pablo Rodríguez
- » Martín García López
- » Ignacio Estebanz Nuño
- » Leandro Sanz y Sanz
- » Narciso González y González
- » Marcos de Pablo Gil
- » Juan Rodríguez Sanz
- » Toribio Guerrero y Polo
- » Francisco García González
- » Ramón López Pascual
- » Gregorio Yagüe Rodríguez
- » Pedro García Bartolomé
- » Victor de Pablo Gil
- » Macario de Pablo Rodríguez
- » Pablo Alonso Rodríguez
- » Timoteo García González
- » Genaro Sanz Alonso
- » Manuel Rayano Revilla
- » Pablo González García
- » Jesús García González
- » Vicente González García
- » Casimiro Sanz Nuño
- » Santiago Sanz Maderuelo

Cedillo de la Torre, 17 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Simón Sanz.

416

Ayuntamiento de Linares del Arroyo

CONCEJALES

- D. Ramón Ramos Martín
- » Dionisio Iglesias Ramos
- » Basilio Iglesias de Lama
- » Florencio Cristóbal Peña
- » Santos Agraz Martín
- » Daniel Antón García

CONTRIBUYENTES

- D. Longinos Saja de Andrés
- » Bernardino Cristóbal Iglesias
- » Mariano Rodrigo Antón
- » Cesáreo Hernampérez Antón
- » Manuel Moral de Lama
- » Mariano Sanz González
- » Justo Cristóbal Moral
- » Demetrio Cristóbal Agraz
- » Pedro Hernampérez Antón

D. Luciano Ramos Martín
 » Doroteo Moral de Lama
 » Simón Peña Iglesias
 » Alejandro Nuño Martín
 » Esteban Moral Castillo
 » Pedro Peña Gil
 » Demetrio González del Val
 » Hilario Almendárez Olalla
 » Higinio Martín Cristóbal
 » Narciso Iglesias Ramos
 » Tomás Peña Montes
 » José Ramos Martín
 » Benito de Lama Agraz
 » Juan García Peña
 » Fausto González Peña
 Linares del Arroyo, 15 de Febrero
 de 1917.—El Alcalde, Ramón Ramos.

417

Ayuntamiento de la Cuesta

CONCEJALES

D. Ramón Martín Cantalejo
 » Maximino Pinillos Herranz
 » Juan Perela Redondo
 » Hilario Cobos Fernández
 » Rufino Robledo Moreno
 » Gumersindo Robledo Marinas
 » Hipólito Robledo Arahuetes

CONTRIBUYENTES

D. Gervasio Martín Cardiel
 » Claudio Gómez Robledo
 » Domingo García Martín
 » León García Martín
 » Julián García Martín
 » Francisco Martín Gil
 » Valentín Pinillos Martín
 » Julián Gil Toledo
 » Benigno Perela Cardiel
 » Alonso Gallego Martín
 » Telesforo García Martín
 » Gabriel Cantalejo Fernández
 » Santos Sanz Pinillos
 » Román Avila Berrocal
 » Pedro Gómez Marinas
 » Anastasio Perela Cardiel
 » Cesáreo Cantalejo Fernández
 » Valentín Mar nas Perela
 » Antonio Gómez Robledo
 » Salvador Robledo Martín
 » Pedro Perela Redondo
 » Vicente Martín García
 » Nicolás Borreguero Inés
 » Gregorio de Andrés Pinillos
 » Mariano Robledo Moreno
 » Melitón Cobos Arahuetes
 » Eusebio Cantalejo Hernando
 » Pedro Martín Cardiel
 La Cuesta, 17 de Febrero de 1917.
 —El Alcalde, Ramón Martín.

418

Ayuntamiento de Sigüero

CONCEJALES

D. Mariano Cerezo Moreno
 » Leandro Muncio Gómez
 » Macario Moreno Muncio
 » Pedro Quintana Pérez
 » Isidro López Sanz
 Vacante una

CONTRIBUYENTES

D. José Gómez Heras
 » Juan Máximo Muncio
 » Crispulo Martín Muncio
 » Benito Gómez Heras
 » Vicente Quintana Pérez
 » Bonifacio Martín Moreno
 » Eustaquio García Cristóbal
 » Pedro Muncio Gómez
 » Gabriel Moreno Herranz
 » Julián Martín Moreno
 » Gregorio Moreno Muncio
 » Antonio Gil Soriano
 » Antolín Moreno Martín
 » Rufino García Moreno
 » Pedro Pérez Santa María
 » Damián Martín Esteban
 » Santos Pérez Santa María
 » Juan Cristóbal Moreno
 » Salustiano Agradados Sanz
 » Juan Moreno Martín

D. Juan Gil González
 » Gil Ramos Martín
 » Juan Francisco Pérez Santa María
 » Quintín Sanz Barrio
 Sigüero, 13 de Febrero de 1917.—
 El Alcalde, Mariano Cerezo.

419

Ayuntamiento de Arcones

CONCEJALES

D. Severiano del Amo Estirado
 » Doroteo Arribas Sancho
 » Julián Martín Sanz
 » Félix Arribas Rubio
 » Félix Yagüe Martín
 » Gregorio Sanz Baeza
 » Celedonio Hernanz Sanz
 » Juan Masedo Hernanz

CONTRIBUYENTES

D. Juan del Amo Nieto
 » Patricio Yagüe Hernanz
 » Francisco Sanz González
 » Diego Gómez García
 » José Yagüe Martín
 » Isidro Sanz Masedo
 » Zoilo del Amo Nieto
 » Juan Dimas Sanz y Sanz
 » Zacarías Sanz y Sanz
 » Antonio Estirado Sanz
 » Victoriano Sanz Arribas
 » Pedro Sancho Sanz (menor)
 » Braulio del Amo Sanz
 » Julián Yagüe Estirado
 » Miguel Hernanz Arribas
 » Ulpiano Sanz Arribas
 » Andrés Alvaro Nieto
 » Felipe Estirado Valverde
 » Diego Arribas Hernanz
 » Gregorio Alvaro Maxedo
 » Pedro Martín del Amo
 » Santiago Martín Hernanz
 » Antonio Matesanz Arribas
 » José Hernanz Arribas
 » Basilio Sanz Martín
 » Francisco González Arribas
 » Cesáreo Ramos Alvaro
 » Lucio Gilarranz López
 » Angel Gutiérrez González
 » Isidro Martín Pérez
 » Gregorio Gil Escorial
 » Nemesio Alonso Martín
 Arcones, 10 de Febrero de 1917.—
 El Alcalde, Severiano del Amo.

420

Ayuntamiento de Casla

CONCEJALES

D. Juan Ramos Vega
 » Celedonio Moreno Vega
 » José Alvaro Onceja
 » Joaquín Gil Muncio
 » Isidoro Carrero Alvaro
 » Felicísimo Blánquez y Gutiérrez
 » Marcos Alvaro Aránguez

CONTRIBUYENTES

D. Manuel Martín Vega
 » Tiburcio Hernanz Muncio
 » Matías Martín Sanz
 » Basilio Vega San Juan
 » Andrés Gil Muncio
 » Tomás García Moreno
 » Román Ramos Vega
 » Bernardino Muncio Gil
 » Pedro García Martínez
 » Manuel Martín y Martín
 » Antonio Heras Alvaro
 » Francisco Bermejo Mayoral
 » Mateo Esteban Hernando
 » Francisco Martín Muncio
 » Mariano Moreno Muncio
 » Lorenzo Matesanz Moreno
 » Pedro Gil Vega
 » Santiago Muncio Martín
 » Andrés Heras Moreno
 » Víctor Vega San Juan
 » Marcos Martín y Martín
 » Eduardo Cerezo Gómez
 » Cipriano Cerezo Moreno
 » Andrés Moreno Alvaro
 » Benito Heras Martín

D. Julián Heras Aránguez
 » Inocencio Martín Muncio
 » Cayetano Alvaro Moreno
 Casla, 16 de Febrero de 1917.—El
 Alcalde, Celedonio Moreno.

421

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

CONCEJALES

D. Jesús Llorente Merino
 » Esteban Sanz Llorente
 » Victorio Centeno Martínez
 » Eusebio Centeno Llorente
 » Faustino Llorente Centeno
 » Dámaso Castro Centeno

CONTRIBUYENTES

D. Eusebio Gómez Arévalo
 » Liborio Rincón Rincón
 » Juan Gil Muñoz
 » Sinfioriano Llorente Lázaro
 » Facundo Llorente Valverde
 » Isidro Centeno Sanz
 » Lorenzo Valverde Astudillo
 » Robustiano Gutiérrez Roldán
 » Víctor Sanz Llorente
 » Julián Llorente Valverde
 » Norverto Valverde Llorente
 » Antonino Lázaro Muñoz
 » Prudencio Arribas de Frutos
 » Mariano Bernárdez Antón
 » Julián Roldán Lagarto
 » Segundo Llorente Roldán
 » Fructuoso Rincón Valverde
 » Manuel Llorente Centeno
 » Restituto Rincón Calle
 » Carlos Rincón Riopérez
 » Roque Pérez Matute
 » Eugenio Gutiérrez Sanz
 » Robustiano Centeno Llorente
 » Mariano Pérez Llorente

Carbonero de Ahusín, 17 de Fe-
 brero de 1917.—El Alcalde, Jesús
 Llorente.

422

Ayuntamiento de Nieva

CONCEJALES

D. José Rojo Arribas
 » Pedro Salgado Rojo
 » Leopoldo Palomo Esteban
 » Gregorio Alvarez Herranz
 » Ignacis Arribas Esteban
 » Benito Sanz Gozalo
 » Evaristo Redondo Salgado

CONTRIBUYENTES

D. Angel Trapero Serrano
 » Gregorio Sanz de Pedro
 » Pablo Esteban Marugán
 » Ignacio de Mercado Marugán
 » Gabriel Galán Esteban
 » Martín Hernández Esteban
 » Ramón Palomo Hernández
 » Juan Esteban García
 » Vicente Herranz Redondo
 » Onofre Esteban Palomo
 » Pedro Olalla Calbo
 » Eusebio Herranz Arribas
 » Miguel Llorente Redondo
 » Juan Aldama Alonso
 » Juan Arévalo Esteban
 » Bonifacio Palomo Hernández
 » Tomás Rujas Casas
 » Robustiano Hernanz Rubio
 » Dionisio Arribas Pedrazuela
 » Quintín García Hernández
 » Sinfioroso Miguel Redondo
 » Félix Salgado Rojo
 » Faustino Velasco Arévalo
 » Enrique Palomo Herranz
 » José Velasco Arévalo
 » Carlos Sanz Gozalo
 » Godofredo Sevillano Esteban
 » Francisco Sanz Gozalo

Nieva, 31 de Enero de 1917.—El
 Alcalde, José Rojo.

423

Ayuntamiento de Corral de Ayllón

CONCEJALES

D. Simón Arribas García
 » Rudesindo Arranz Arribas
 » Mariano Lorenzo Fernández
 » Domingo Fernández Vázquez
 » Mariano Barrio García
 » Pedro Domínguez Ponce

CONTRIBUYENTES

D. Jacinto Castro Arribas
 » Félix Martín Esteban
 » Francisco Ligos Lallana
 » Segundo Montes Gómez
 » Manuel García Sotillos
 » Agustín Yagüe López
 » Melchor Arribas Lorenzo
 » Prudencio Castro Arribas
 » Ramón Barroso González
 » Casimiro Cáceres Sanz
 » José Domínguez Sotillos
 » Elías Palomar Carnicero
 » José Castro Arribas
 » Antonio Arribas García
 » Pedro Domínguez Sotillos
 » Antonio Acero Bocos
 » Juan Acero Sanz
 » Venancio Bocos Arribas
 » Blas Jorge Martín
 » Andrés Martín Arranz
 » Francisco Lorenzo Casas
 » Marcos Acero Sanz
 » Rufino Arranz Arribas
 » Ramón Moreno García

Corral de Ayllón, 18 de Febrero
 de 1917.—El Alcalde, Simón Arribas.

424

*Ayuntamiento de Aldealengua de Pe-
draza*

CONCEJALES

D. Deogracias Ballesteros Barroso
 » Francisco Vicente López
 » Fructuoso Sanjuan García
 » Miguel Ortega Martín
 » Nemesio Pérez Gimeno
 » Matías Barroso Nogales
 » Mateo Moreno Sanz

CONTRIBUYENTES

D. Pedro Gil García
 » Julián García Encinas
 » Benito Rivera García
 » Florencio Arcones Moreno
 » Bernardino Vicente García
 » Pedro Corrales Arcones
 » Miguel Sanz López
 » Raimundo Velasco Sanjuan
 » Pascual Barroso Sanz
 » Víctor Arcones Moreno
 » Miguel Herrero García
 » Pascasio Moreno Sanz
 » Félix Vicente García
 » Tiburcio Arcones Sánchez
 » Francisco Moreno García
 » Dionisio Arcones Hernando
 » Carlos García y García
 » Bernardo Pérez Gimeno
 » Julio Durán López
 » Francisco Barroso Sanjuan
 » Hermenegildo Sanz Moreno
 » Francisco Corrales Sanz
 » Juan Blas Arcones
 » Santiago Arcones Alvaro
 » Victoriano Sanz González
 » Manuel Arcones Ruiz
 » Julián Gimeno López
 » Florentino González López
 » Eusebio López Benito

Aldealengua de Pedraza, 15 de Fe-
 brero de 1917.—El Alcalde, Deogra-
 cias Ballesteros.

1091

Alcaldía de El Espinar

Debiendo confeccionarse en este mes de Mayo los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a los repartimientos de la contribución por riquezas rústicas y urbana para el próximo año de 1918, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del corriente mes, relaciones duplicadas, debidamente reintegradas, acompañando a las mismas los documentos que acrediten el pago de derechos reales a la Hacienda.

El Espinar, a 4 de Mayo de 1917.—
El Alcalde, C. Esteban.

1092

Alcaldía de Valdesimonte

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por las riquezas rústica y urbana, que han de servir de base a los repartimientos de la contribución de este pueblo para el próximo año de 1918, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, relaciones por duplicado debidamente reintegradas acompañando a las mismas los documentos que acrediten el pago de derechos reales; pasado este plazo, no se admitirá ninguna.

Valdesimonte, 30 de Abril de 1917.—
El Alcalde, Santiago Sacristán.

351

Ayuntamiento de Fuentemizarra

Extrato de los acuerdos adoptados por el mismo en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1916, que se forma para su publicación en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 40 del Reglamento de 23 de Agosto de dicho año.

Sesión del día 1.º de Octubre

Presidida por el Sr. Alcalde, D. Saturnio Gadea García, que la declaró abierta.

Acta.—Fué leída y aprobada la de la sesión anterior y dada cuenta por Secretaría de la correspondencia se levantó la sesión por no tener asuntos que tratar.

Sesión del 8

Presidida por el citado Sr. Alcalde.
Acta.—Leída la de la anterior fué aprobada.

Correspondencia.—Dada cuenta de no contener el BOLETIN OFICIAL disposición alguna que afecte al municipio, la Corporación quedó enterada, no se trató asunto alguno.

Sesión del 15

Fuó presidida por el Sr. Alcalde.
Acta.—Leída la de la anterior fué aprobada.

Contabilidad municipal.—Se acordó por unanimidad el abono de 18'50 pesetas, del capítulo de imprevistos, a don Eugenio Granda, por gastos de manutención de los individuos que tuvieron a su cargo la música en las fiestas del patrón Titular.

Sesión del 22

Presidida por el Sr. Alcalde.
Acta.—Leída la de la anterior se aprobó por unanimidad.

Correspondencia.—Dada cuenta y enterada la Corporación de la recibida durante la semana se levantó la sesión por no tener asuntos que tratar.

Sesión del 29

Presidida por el Sr. Alcalde y leída y aprobada la anterior se levantó por no haber asuntos que discutir.

Sesión del 5 de Noviembre

Fuó presidida por el Sr. Alcalde.
Acta.—Leída la anterior se aprobó unánimemente.

Autorización.—Acordaron conferirla a D. Mariano Blasco García, para recoger y llenar las matrices de los recibos para la cobranza de las contribuciones en 1917, y que los honorarios que dicho señor devengue sean satisfechos del capítulo de imprevistos.

Sesión del 12

Presidida por el Sr. Alcalde.
Acta.—Leída y aprobada fué la de la sesión anterior.

Correspondencia.—Por el Secretario se dió cuenta de la recibida durante la semana y quedó enterada la Corporación, no se trataron otros asuntos.

Sesión del 19

Fuó presidida por el Sr. Alcalde.
Acta.—Leída la anterior se aprobó por unanimidad.

Correspondencia.—Enterados de la recibida y acordado su cumplimiento se levantó la sesión.

Sesión del 26

Presidida por el Sr. Alcalde.
Acta.—Fué leída y aprobada la de la sesión anterior.

Correspondencia.—Dada cuenta de la recibida y enterados los Sres. Concejales se levantó la sesión.

Sesión del 3 de Diciembre

Fuó presidida por el Sr. Alcalde.
Acta.—Leída y aprobada la anterior y dada cuenta de la correspondencia se levantó la sesión.

Sesión del 10

La presidió el Sr. Alcalde.
Acta.—Leída la anterior se aprobó unánimemente.

Correspondencia.—Se dió cuenta de la Real orden de 17 de Noviembre último, declarando que las providencias de la Delegación Regia de Pósitos, no agotan la vía gubernativa pudiendo recurrirse enalzada al Ministro de Fomento; quedando enterados, no hubo otros asuntos que discutir.

Sesión del 17

Fuó presidida por el Sr. Alcalde.
Acta.—Leída la anterior se aprobó por unanimidad.

Beneficencia municipal.—Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, trasladando la Real orden del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, resolutoria del expediente incoado a instancia de este municipio en solicitud de autorización para segregarse del pueblo de Valdevarnés para Médico titular, mediante creación de plaza independiente de 5.ª categoría, quedando enterada la Corporación de la resolución favorable dictada; y que se de cuenta en Junta municipal para acordar lo procedente.

Sesión del 24

Presidida por el Sr. Alcalde.
Acta.—Fué leída y aprobada la anterior.

Correspondencia.—Por Secretaría se

dió cuenta de la recibida y la Corporación enterada acordó su cumplimiento.

Contabilidad municipal.—La Corporación acordó el abono con cargo al capítulo de imprevistos de las cantidades siguientes:

A D. Julián Alonso, 9'75 pesetas, satisfechas por la cuota anual a la Asociación de ganaderos

Al mismo; 33'60 pesetas, por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales (1916-17) en las Dehesas boyales, satisfechas a la Hacienda pública por dicho señor en nombre de este municipio.

A D. Eugenio Cáliz, 6'75 pesetas, por sus honorarios con motivo de la Rogativa celebrada a Ntra. Sra. de Hornuez; y

A D. José de Diego, 7'50 pesetas, por la reparación de herramientas de fragua, pertenecientes al común de vecinos.

Sesión del 31

Fuó presidida por el Sr. Alcalde.
Acta.—Leída la de la anterior fué aprobada.

Correspondencia.—Enterados de la recibida, se levantó la sesión.

Fuentemizarra, 7 de Enero de 1917.
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del cuatro del actual.

Fuentemizarra, 5 de Febrero de 1917.—
El Secretario, Andrés de Hoz.—
V.º B.º: El Alcalde, Saturnio Gadea.

1089

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de la Ley, estableciendo el juicio por Jurados, el día veintiséis de los actuales, a las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los seis mayores contribuyentes por territorial e industrial, que han de formar parte de la Junta de partido que, en Junio próximo, formará la lista de Jurados; a cuyo acto podrán concurrir cuantas personas lo tengan por conveniente; y al efecto se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Cuéllar, a primero de Mayo de mil novecientos diecisiete.—Arturo Pérez.—El Secretario, Mariano Alvarez.

1090

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva

Don Severino Barros de Lis, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre reclusión definitiva en un manicomio del presunto alienado Dalmacio Matilla Calvo, vecino que fué de Montejo de Arévalo, soltero, de treinta y ocho años de edad, se ha acordado un llamamiento por medio del presente de los parientes de dicho Dalmacio para que dentro del plazo

de un mes, comparezcan en este Juzgado a los efectos de declarar sobre la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva del ya repetido Dalmacio Matilla; entendiéndose que transcurrido dicho plazo desde la publicación del presente, se resolverá con o sin audiencia.

Dado en Santa María de Nieva, a cuatro de Mayo de mil novecientos diecisiete.—Severino Barros de Lis.—
El Secretario, Pedro M. Núñez.

1093

Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería de América, número 14.

Vicente Miño, Pablo; hijo de Francisco y de Justa, natural de Santo Tomé del Puerto, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión dependiente, de 22 años, domiciliado últimamente en Madrid «calle de los Heros, núm. 14» procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, núm. 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pamplona, a veintinueve de Abril de mil novecientos diecisiete.—Sabino Videgáin.

1098

JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

ANUNCIO

Debiendo verificarse el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa a continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

ARTÍCULOS QUE SE CITAN:

Aceite mineral.—Idem vegetal.—Arroz.—Azúcar.—Bizcochos.—Café.—Carbón de cok.—Idem mineral.—Idem vegetal.—Carne de vaca.—Dulce.—Gallinas.—Garbanzos.—Huevos.—Jabón común.—Leche de vacas.—Leña.—Manteca.—Pasta.—Patatas.—Terñera.—Tocino.—Velas de esperma.—Vino común.—Idem generoso.

Segovia, 1.º de Mayo de 1917.—El Jefe administrativo, Vicente Escartín.

IMPRESA PROVINCIAL